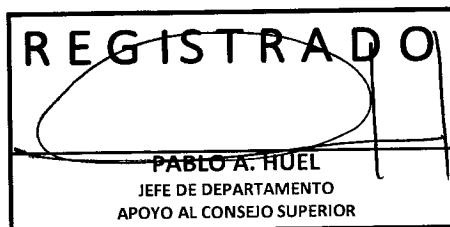




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Restorado*

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 668/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Nicolás Jesús BRIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con las condiciones dispuestas por la Ordenanza N° 1549, inciso 2.2.1. –Reglamento de Estudios-.

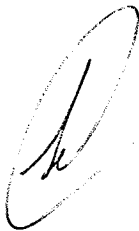
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 668/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

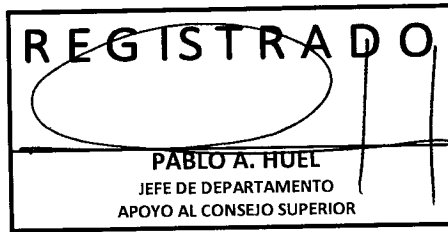
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 668/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el ingreso durante el período lectivo 2018 a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, al señor Nicolás Jesús BRIANI, ya que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



aprobó el ciclo secundario con posterioridad a la fecha límite establecida por la reglamentación vigente (31 de agosto de cada ciclo lectivo).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 603/2019

UTN
pib
Fe

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior